

~~Humberto Paz Muñoz~~
Regidor #6.

~~Denís Corral~~
Regidor #7.



~~Edwin José Flores~~
Regidor #5
Carlos González
Regidor #8.

~~Eduardo Sánchez~~
Regidor #4

Acta # 16.

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca siendo el día martes 25 de agosto del año 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón consistorial para celebrar sesión ordinaria dirigida por el primer regidor Nelson Humberto Paz Muñoz y con el acompañamiento por los regidores (ps) : Saul Edgardo Juárez Matamoros, Eledoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta, Carlos Alberto Gonzales Flores, Miguel Ángel Lagos y Denís Anderson Corrales Zambrano.- Con excusa el Alcalde Municipal P.H. Quintín Javier Soriano Pérez, la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, las regidoras Fany Jeanneth Sánchez Galo y Lesly Edith Bonilla Robles.- Se desarrolló agenda preparada : 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios



Plenos, 7.- Lectura de Correspondencia, 8.- Asun-
tos Varios, 9.- Cierre de la Sesión.-- Una
vez agotada la agenda del punto # 01
al punto # 05, se desarrolla punto # 06.

6.00.- DICTAMEN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS

PLENOS : Se sometieron para su aprobación
07 solicitudes de dominios plenos, vea Acta

Acta # 16-2021.- 6-A.- Conceder dominio
pleno y remedida a : Martha García Lina-
res con # de identidad 0601-1964-01905

ubicado antes Barrio El Aterrizaje, ahora
Colonia 9 de enero con clave catastral

33-01-17-01 el área total del terreno mide
318.54 Mts² (456.87 Vr²) cuyo valor pagado

a la Tesorería Municipal es de Lps. 22,603.00
(Veintidos mil seiscientos tres temporales

exactos). certifíquese.- 6-B.- Conceder
dominio pleno y remedida a : Pedro Serra-

no Alberto con # de identidad 1324-1952-
00048, ubicado antes terreno denominado

la Venecia, ahora Colonia La Venecia, con
clave catastral 43-10-26-01, el área total

del terreno mide 264.79 Mts² (379.78 Vr²)
cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal

es de Lps. 19,689.00 (Nueve mil seiscientos
ochenta y nueve temporales exactos). certifíquese.-

6-C.- Conceder dominio pleno y remedi-
da a : José Reyes Amador con # de iden-

tidad 0646-1977-00044, ubicado en Colonia
Iberia con clave catastral 47-06-04-09, el área

total del terreno mide 1088.23 Mts² (1560.80
Vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal

es de Lps. 27,653.00 (Veintisiete mil seis-



cientos cincuenta y tres lempiras exactos). Certifíquese. **6-D.-** Conceder dominio pleno y remediada a: Celina Ordóñez Sosa con # de identidad 0601-1956-00979, ubicado antes Barrio Guadalupe ahora Barrio Cabañas con clave catastral 22-04-17-02, el área total del terreno mide 195.22 Mts² (280.00 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 19,606.00 (Diecinueve mil seiscientos seis lempiras exactos). Certifíquese. **6-E.-** Conceder dominio pleno y remediada a: Elis Olandina Espinal Espinal con # de identidad 0610-1982-00211, ubicado en Barrio Brisas del Sur con clave catastral 04-04-13-01, el área total del terreno mide 311.02 (Mts², (446.08 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 9,552.00 (Nueve mil quinientos cincuenta y dos lempiras exactos). Certifíquese. **6-F.-** Conceder dominio pleno y remediada a: Esther Amalia Alas Osorio con # de identidad 0601-1990-01195, ubicado en Barrio Los Mangos con clave catastral 16-23-24-01, el área total del terreno mide 250.61 Mts² (360.88 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos). Certifíquese. **6-G.-** Conceder dominio pleno y remediada a: Eduardo Leonel Sánchez Ordóñez con # de identidad 0601-1984-02609 y Marlen Antonia Rivera Gonzales con # de identidad 0601-1988-03444, ubicado en colonia Thelmo Ruiz con clave catastral 68-02-10-01, el área total del terreno mide 300.00 Mts² (430.28 Vr²), cuyo valor pagado



La Tesorería Municipal es de Lps. 2,888.00 (dos mil ochocientos ochenta y ocho lempiras exactos). Certifíquese. **7.00. - LECTURA**
DE CORRESPONDENCIA : Se da lectura a la solicitud presentada por la Secretaría de Gobernación y Descentralización Departamental, solicitan exoneración del pago de construcción de cuatro aulas en el Instituto José Cecilio del Valle, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado lo solicitado en vista de que se otorga como un aporte a una institución pública de educación con la finalidad de mejorar la estructura del edificio para brindar mejores comodidades a la población estudiantil. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Averda por unanimidad de votos exonerar del pago mediante el permiso de construcción de cuatro (4) aulas a favor del Instituto José Cecilio del Valle del Municipio de Choluteca, obra que se realizará con la colaboración de Resolute Sentinel 2022 (RS-22) por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América. -- Certifíquese de ejecución inmediata. **7-A.** -- Se da lectura a la solicitud presentada por el Director del Instituto José Cecilio del Valle, requiere la elaboración de estampados en diferentes espacios del centro educativo, como proyecto de ornato y decoración con el fin de mantener espacios agradables, el pleno de la corporación dedican enviar la

solicitud al Departamento de Ingeniería y a su vez el proyecto no se puede llevar a cabo este año ya que el mismo no se encuentra presupuestado. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda 1.- Ordenarle al Departamento de Ingeniería Municipal elaborar un presupuesto detallado de lo solicitado por parte del Director del Instituto José Cecilio del Valle Olman Edgardo Osorio, deberá de presentar informe al pleno de la Corporación Municipal. 2.- Notificarle al Director del Instituto José Cecilio del Valle que el proyecto solicitado será ingresado al presupuesto anual 2022 de la Municipalidad previo evaluación por parte del departamento de Ingeniería Municipal, debido a que en la actualidad no se cuenta con presupuesto para ejecutarlo. - Certifíquese de ejecución inmediata. - G-B.- Se da lectura a la Solicitud presentada por los Miembros del Patronato de la colonia Altos del Guayabo, requieren se autorice la construcción de una bahía en un área verde para evitar muertes al esperar los medios de transporte, el pleno de la Corporación autorizan siempre y cuando no afecte sobre todo con una evaluación de parte de Ordenamiento Territorial e Ingeniería Municipal. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda 1.- Se ordena a los Departamentos de Ordenamiento Territorial e Ingeniería Municipal realizar inspección si es procedente o no la construcción de una bahía a solicitud de los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento Altos del Guayabo. 2.- En caso de que sea factible la



Construcción de dicha bahía deberán de elaborar un informe al pleno de la Corporación Municipal y así mismo se les autoriza automáticamente a los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento Altos del Guayabo realizar la acción solicitada.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **7-C.-** Se da lectura a la solicitud presentada por la señora Wendy A. Medina solicita la donación de un terreno, la Corporación en pleno dan por denegada la solicitud. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda **Da por denegada la solicitud presentada por la ciudadana Wendy Aracely Medina Nuñez, debido a que la Municipalidad de Choluteca no cuenta en la actualidad con la disponibilidad de ejidos municipales.- Certifíquese.- 7-D.-** Se da lectura a la solicitud presentada por la señora Sindy Vanessa García Amador solicita la donación de un terreno por ser una persona de escasos recursos económicos, la Corporación en pleno dan por denegada la solicitud. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda **Da por denegada la solicitud presentada por la ciudadana Sindy Vanessa García Amador, debido a que la Municipalidad de Choluteca no cuenta en la actualidad con la disponibilidad de ejidos municipales.- Certifíquese. 7-E.-** Se da lectura a la solicitud presen

33 MUNICIPAL
Toda por el señor Edwin R. Melendez, requiere la emisión de una clave catastral para poder pagar los impuestos correspondientes de bienes inmuebles de un predio, el pleno de la Corporación decide en turnar la solicitud al departamento de Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el ciudadano Edwin Regoberto Melendez Ordoñez, requiere emitir clave catastral de un solar urbano ejidal ubicado en la parte sur del muro perimetral de la Asociación de Ganaderos de Choluteca del Barrio Los Fuertes, deberá brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no la solicitada. -
7-F.- Se da lectura a la solicitud presentada por la Dirección Departamental de Educación, Oficio circular -036-DDE06-SDAF-2021, Solicita apoyo para trámites de traspaso de inmuebles que sean solicitados por cada director de los centros educativos con jurisdicción de este Municipio, el pleno de la Corporación es de la opinión que antes de aceptar la solicitada se deberá pedir algún documento que avale que si están autorizados los directores ya que el encargado y responsable de solicitar ese tipo de trámites es el procurador del Estado. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda Pudio a aceptar la solicitud se les notifica a la Dirección Departamental de Educación de Choluteca y Subdi-

sección departamental de Administración Financiera que deberán de presentar alguna Resolución Ministerial, Decreto Circular, Memorandum o cualquier otro documento que faculte a cada director de centros Educativos presentar solicitudes de dominios plenos ante la Municipalidad, debido a que el único representante del Estado es el Procurador General de la República de Honduras el autorizado en realizar este tipo de trámites.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **7-6.-** Se da lectura al informe técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial en atención al Acta No. 20 Punto 8 Letra D año 2020, en relación a la Solicitud presentada por la ciudadana Wendy Yahaira Ordoñez, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el informe y aprueban la Solicitud.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda: Autorizar realizar el cambio de propietario del bien inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Villas Gran Amor según clave catastral 134-14-04 que actualmente se encuentra a nombre del señor Henry Alexi Sánchez en Favor de los menores Henry Mafet Sánchez Ordoñez con ID-0601-2017-03608 y E/da Marlen Ordoñez Ordoñez con ID-0601-2005-03077 quedando en representación de los menores la señora Wendy Yahaira Ordoñez con ID-

0601-1985-03939.- certifíquese. **7-7-85** Se da
lectura al oficio No. 23-2021-UAIM presentado
por el departamento de Auditoría Interna en
relación a la visita realizada a la Termi-
nal Municipal de transporte, con el fin de
realizar arqueos de valores recaudados asigna-
dos, boletas sin utilizar y Verificación de
funcionamiento administrativo, a la vez
presenta las recomendaciones las cuales
se encuentran contempladas en el Manual
de puestos y Salarios, el pleno de la corpora-
ción están de acuerdo con dichas recomenda-
ciones y a la vez autorizan que sean aplica-
bles para los administradores de los Mercados
en general, y en caso de incumplimiento
que se tomen medidas conforme a Ley.-
Por lo tanto, la Honorable Corporación Muni-
cipal en uso de las facultades Auerda §
Se ordena a los Administradores de los Mer-
cados Inmaculada Concepción, San Antonio
Terminal Municipal y El Rápido, cumplir con
las siguientes recomendaciones § 1.- Es función
del administrador(a) realizar los depósitos
diarios de lo recaudado como también
realizar las gestiones de cobros; 2.- Debe-
rán de presentar informe mensualmente
de los ingresos y egresos a más tardar
el 10 de cada mes. En caso de no cumplir
con dichas recomendaciones la Unidad de
Auditoría Interna deberá de informar a la
Jefatura de Recursos Humanos y al mismo
se le delega autorización para realizar
alguna acción conforme a ley por el incum-

plimiento de las recomendaciones las
cuales son funciones que le competen
a los administradores ya que los mis-
mos estan contemplados en el Manual
de Sueldos y Salarios aprobado por la
Honorable Corporación Municipal en Acta
No. 04 Punto 7 Letra A de Fecha 26 de
Febrero de 2021.- Certifíquese de ejecu-
ción inmediata.- **7-I.**- Se da lectura
al dictamen legal y técnico en cumplimiento
al Acta No. 07 Punto 8 Letra G Año
2021, donde se proceda a realizar el
cambio en favor de la Alcaldia Municipal
de Choluteca el terreno con clave cata-
stral 96-09-04, ubicada en la colonia
Cumbre Chorotega, donde los don por
recibidos ambos informes.- **7-J.**- Se
da lectura al dictamen técnico y legal
en cumplimiento al Acta # 12 Punto 08
Letra B Año 2021, en relación a la solici-
tud presentada por el patronato y Junta
Administradora de Agua Potable de la
Aldea de Pavana, el pleno de la corpora-
ción aprueban en dejar en suspenso los
dictámenes y a la vez solicitan se
proceda a convocar al Asesor Legal
Mayra Benavides a la próxima Sesión.
Por lo tanto, la Honorable Corporación
Municipal en uso de las facultades Averda
1.- Dejar en suspenso los dictámenes técnico
y Legal presentado por los departamentos
de Ordenamiento Territorial y Catastro
Asesoría Legal, en relación a la solicitud

presentada por los Miembros de las Juntas Directivas del Patronato y Administración de Agua Potable de la Aldea de Pavana, en atención al Acta No. 12 Punto 8 Letra B AÑO 2021. **2.-** Convoque al Asesor Legal Abogado Mayord Xavier Benavides a la Sesión Ordinaria programada para el día Lunes 13 de Septiembre de 2021 a partir de las 8:00 a.m. en el Salón Consistorial para tratar asunto relacionado mencionado en el numeral 1.- certifiqúese de ejecución inmediata. **7 K.-** Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No. 12 Punto 08 Letra I año 2021, en relación a la solicitud presentada por la Fundación Integral de Desarrollo Juntos Podemos, el pleno de la Corporación Municipal dan por recibido y aprobado el dictamen y a su vez dan por denegado lo solicitado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Averda por unanimidad de votos Da por denegada la solicitud presentada por Miriam María Peralta Martínez Representante legal de la Fundación Integral de Desarrollo Juntos Podemos, ya que se logró determinar que el terreno donde está ubicado el (Parque Ciudad Nueva) es área verde y por tanto no se podrá otorgar título a favor de particulares sobre este bien tal como lo indica la Ley de Municipalidades en el Artículo No. 72 y se autoriza a proceder a realizar el cambio a favor de la Alcaldía Municipal de



Choluteca.- Certifíquese.- **7-2.-** Se da lectura a un previo a dictamen legal donde se solicita que se adjunte denuncia y el informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial, en relación al caso del señor Omar Izaguirre y el Patronato del Barrio Brisas del Río, la Corporación en pleno aprueba a que catastro presente lo solicitado.- Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Se ordena al Departamento de catastro brindar lo solicitado por el Asesor Legal Abogado Mayraol Xavier Benavides Hernández, en relación a la denuncia presentada por los miembros del Patronato Brisas del Río sobre que supuestamente el señor Cesar Omar Izaguirre Sánchez se está apropiando de la calificación.- **7-2L.-** La Señora María Petronila Espinal hace entrega de documentos los cuales fueron solicitados según Acta No. 05 Punto 9 Letra K año 2020, el pleno de la Corporación Municipal los ha aceptado los documentos y a la vez los trasladó al departamento de Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Turnar al Departamento de Asesoría Legal la documentación presentada por la Señora María Petronila Espinal en atención al Acta No. 05 Punto 9 Letra K año 2020, deberá de brindar dictamen



legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si procede o no lo solicitado. Certifíquese.

8.00.- ASUNTOS VARIOS El regidor Denis Andorís Corrales propone en carácter de moción extender una prórroga de 1 mes para la recaudación del pago de bienes inmuebles es secundado por el regidor Saúl Edgardo Juárez se somete a votación es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda

Prorrogar el plazo para el pago de bienes inmuebles durante treinta (30) días calendario a partir del 01 al 30 de Septiembre del año 2021, en aplicación al Artículo No. 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 8-A.-

El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez como coordinador de la comisión de ejidos presenta ante el pleno un expediente de dominio pleno a nombre del Señor Felipe Constantino Galeas de un terreno ubicado en Guanacastillo Aldea de Pavana, el predio es bastante grande de 8.13 manzanas y lo está solicitando por la posesión no hay un documento que avale que es de su propiedad, propongo que le solicitemos el tracto sucesivo para que podamos estar seguros de extender el dominio pleno. es secundado por la regidora Viviana María Mendieta, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda solicítale al Señor Felipe Constantino Galeas acreedor del expediente de venta municipal en dominio pleno No. 06-21, que deberá de presen-



for documentación que acredite (Tracto Sucesivo) como obtuvo la propiedad ubicada en Guanacastillo Aldea de Parana.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **9.00.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la Sesión a las 11:25 a.m. quien da Fe la Secretaría Municipal :



Edwin José Flores
Regidor #5

Ezequiel Sánchez
Regidor #4

Rubén Sánchez
Regidor #6

Saul Quares
Regidor #3

Miguel Ángel Rojas
Regidor #9

Vice Alcalde

Carlos Colón
Regidor #8

Acta #17

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día lunes 13 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón consistorial para celebrar Sesión Ordinaria